

COMISIÓN DE MONUMENTOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO (CMPH) AÑO 2018

INFORME

ASUNTO: “Cabinet Hernani”. (Ver acta núm. 7 de 2018).

Con fecha de 11 de mayo último se recibió en la Academia la notificación y solicitud de informe, por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, sobre la incoación de expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural del mueble denominado “Cabinet Hernani”, con bellísimos paños de taracea, pero muy alterado con adiciones posteriores.

Este espectacular mueble de aparato es un escritorio o “cabinet” alemán del siglo XVI, que perteneció al Infante don Sebastián Gabriel de Borbón y Braganza (1811-1875), hijo de Pedro de Borbón, que era nieto de Carlos III, y de María Victoria de Portugal. Este mueble figura entre los bienes “pertenecientes a la testamentaría de S.A.R. el Sermo. Sr. Infante D. Sebastián Gabriel de Borbón y Braganza”, recogidos en el protocolo 35966 de José García Lastra (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, núm. 35966. Año de 1887. Tomo 10, fol. 7.667 r y v). Allí se describe entre los *Muebles antiguos* como “Precioso mueble de madera, construido según expresa una inscripción, en el año MDLV con variada arquitectura de la época del Renacimiento, estatuas, bajos relieves de figuras y ornatos, embutidos de madera y de metal. Consta de tres cuerpos forma de *Secrétaire* [sic]. La portezuela del centro se encuentra partida y todo el mueble tiene varias piezas desprendidas”. Lleva el número 5.550 de inventario y su valoración: 25.000 pesetas.



Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, núm. 35966. Año de 1887.
Tomo 10. Foto: P. Navascués.

El mueble lo heredó el hijo menor del Infante, don Gabriel de Borbón y Borbón (1869-1889), como consta en el fol. 8.146 v, del citado Protocolo, donde se habla de la “adjudicación en pago” del “precioso mueble de madera inventariado con el número cinco mil quinientos cincuenta, en veinte y cinco mil pesetas”. Don Gabriel de Borbón y Borbón, que era sordomudo de nacimiento, falleció en 1889 y, entonces, el mueble debió de pasar a su hermano Alfonso (1866-1934), pues este lo poseía, al menos, en 1918, según consta en *Arte Español (Revista de la Sociedad de Amigos del Arte)*, tomo IV, núm. 4, cuarto trimestre 1918, p. 205). Al morir Alfonso de Borbón sin descendencia, el mueble debió de pasar a su sobrino Manfredo Luis de Borbón y Bernaldo de Quirós (1889-1979), I Duque de Hernani y segundo hijo de Luis de Borbón, Duque de Ansoa (1864-1889).

Del matrimonio Manfredo de Borbón con María Teresa Mariátegui y Arteaga, en segundas nupcias, no hubo descendencia y el mueble debió pasar a Jaime de Mariátegui y Arteaga (1918-2000), hermano de María Teresa, casado con María Valdés y Ozores. Los hijos de este matrimonio hicieron un **primer intento de venta a Christie's Ibérica S.L.** del que hubo una **contraoferta, inferior, del Estado español**. El 28 de junio de 2013 se deniega cautelarmente la autorización para su exportación, tras el informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español. Al mes siguiente, el 19 de julio del año 2013, el Secretario de Estado de Cultura declaró inexportable el mueble.

En 2014, el **Bayerisches National Museum ofreció a los propietarios 2.250.000 € por dicho mueble**, cuya oferta necesitaba el permiso de exportación que los hermanos M. solicitaron el 30 de septiembre de 2014 a la Secretaría de Estado de Cultura, volviéndose a denegar la solicitud de permiso de exportación, del entonces llamado “Cabinet Alemán”, por Resolución de 12 de diciembre de 2014, del Director General de Bellas Artes y

Número	Denominación del objeto	Puestas. Real
	El fuste	105000
	El cuerpo de dicho mueble con sus adornos y labores de talla y algunos pines más de la caja	200
5546	Pedraza grande de madera negra, labrada en su correspondiente escudo de la reina y forma chusca toda él	250
5547	Pequeña caja de madera color de ca que representa por sus labores, uno de los reyes y su hijo	100
5548	Pedraza chusca con pines talladas	50
5549	Escudo tallado en madera con sus labores y labores de talla en su correspondiente escudo	1000
5550	Tallado de tres figuras finas de la parte superior del mueble	250
5551	Ciento ochenta y cinco pines de madera para la labrada de las correspondientes figuras	
Muebles antiguos.		
5552	Pequeña mueble de madera con labores de talla en su parte superior, en el año MDLV con una arquitectura de la época del Renacimiento italiano	1000

Fol. 7.666 r. Foto: P. Navascués.

Número	Denominación del objeto	Puestas. Real
	De la vuelta	100000
	De las figuras y ornatos embutidos de marfil y de cristal. Cuenta de tres cuerpos forma de escultura. La parte superior del mueble a un cuerpo partido y todo el mueble tiene varias piezas dependientes	25000
5551	Mueble de nogal del siglo XVII con copias y figuras de relieve. Cuenta de dos cuerpos	1000
5552	Mueble grande antiguo de chusca y labrada con labores embutido de marfil y representando el obra de arte trabajo veneciano sobre un pedestal de madera labrada de nuevo con otros adornos labrados por Salomónicas	1000
5553	De papelera de madera negra con ornamentación de marfil, forma de laica. Sus labores tienen sus correspondientes pines de igual clase de madera y ornamentación	1500
5554	Cuando se pines de la vuelta a sus pines con la parte chapada de concha y labores adornos labrada de bronce tallado	750
	El fuste	160000

Fol. 7.666 v. Foto: P. Navascués.

Bienes Culturales. Contra esta Resolución, los propietarios del mueble presentaron un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del 22 de junio de 2015 que desestimaba el recurso de alzada de la citada Resolución del 12 de diciembre de 2014.

Finalmente, el 23 de junio de 2016 el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, emitió la Sentencia nº 376, desestimando dicho recurso contencioso-administrativo declarando “que las citadas resoluciones son conformes con el ordenamiento jurídico”. Sin entrar ahora en la argumentación de la sentencia, esta basa la decisión del tribunal en el hecho de **considerar el cabinet como parte integrante del Patrimonio Histórico Español.**

Habiendo consultado el **Archivo Histórico de Protocolos de Madrid** y visitado el **Museo Nacional de Artes Decorativas**; cotejada la **bibliografía** existente sobre este tipo de muebles y, muy especialmente, la obra de Dieter Alfter (*Die Geschichte des Augsburger Kabinettschranks*, Augsburg, 1986) por pertenecer este mueble a los talleres de Ausburgo; y habiendo consultado personalmente con las dos especialistas más destacadas de nuestro país y reconocidas internacionalmente por sus publicaciones sobre esta materia, esto es, con María Paz Aguiló Alonso, que ya estudió este mueble en su Tesis Doctoral, publicada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (*El mueble en España, siglos XVI-XVII*, Madrid, Antiquaria, 1993), y con S. R. B., actual directora del citado Museo Nacional de Artes Decorativas; consultado a F. M-P, miembro de la Real Academia de la Historia, sobre el escudo que corona el mueble, quien **afirma su pertenencia a Fernando II (1529-1595), archiduque de Austria, segundo hijo del emperador Fernando I y de Ana Jagellón, reina de Hungría y Bohemia**, cuyos estados aparecen en el escudo; estudiada la mencionada **sentencia del TSJ de Madrid** y leídas la “Descripción y justificación de los valores del bien que motivan su declaración como Bien de Interés Cultural” hecha por la **Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid**, esta **Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico estima lo siguiente:**

PRIMERO: El "Cabinet Hernani" gozó siempre de una atención muy especial, comenzando por su descripción en la referida testamentaria del Infante Sebastián Gabriel, cuando lo describe en el apartado específico de *Mueble antiguo* como "Precioso mueble", adjetivo que no se repite en ningún otro objeto del testamento, dándole un valor excepcional dentro del mobiliario antiguo y moderno al tasarlo en 25.000 pesetas, cifra verdaderamente alta si se tiene en cuenta que la tasación del resto de los diecinueve muebles antiguos alcanza tan solo el valor de 13.350 pesetas.

SEGUNDO: Dicha descripción testamentaria recoge el estado del mueble en una situación de deterioro evidente al decir que "La portezuela del centro se encuentra partida y todo el mueble tiene varias piezas desprendidas", por lo que necesariamente se debió recomponer hasta alcanzar el estado en el que hoy lo conocemos.

TERCERO: En un primer análisis cabe decir, sin temor a error, que el mueble es el resultado de una serie de adiciones cuya solución final en nada se asemeja a los muebles trabajados en los talleres de Augsburgo en el siglo XVI, a cuya maestría y cronología se viene atribuyendo esta obra por Von Falke (1924), Feulner (1927), Pazaurek (1928), Möller (1956), Kreisel (1968), Windisch-Grätz (1983), Alfter (1986), Aguiló Alonso (1993) y Wartena (1999), entre otros.

CUARTO: Es cierto que la obra de marquetería, aisladamente considerada, se asemeja por su técnica, temas y motivos decorativos a los modelos de Augsburgo, y que el mueble está fechado, en números romanos, en 1555, pero el conjunto del mueble parece la suma de dos muebles distintos y superpuestos, dotándoles de una unidad con la adición de dos guerreros (que no atlantes) en el cuerpo bajo y un juego de órdenes clásicos en el cuerpo alto. De tal modo que el cuerpo bajo tiene una portezuela central y el cuerpo alto, repite en el mismo eje, una tapa abatible que hace de nuevo centro; esto es, dos muebles distintos con su propia composición.

QUINTO: Observado con atención el cabinet, se hacen evidentes algunas anomalías como, por ejemplo, la incorporación de los dos guerreros que parecen sostener sendos cajones, viéndose las manos incluso cortadas para acomodarlas a un espacio que nunca fue pensado para llevar dichas esculturas, fuera de escala y tapando unas finas hornacinas a su espalda. En este mismo cuerpo bajo, a derecha e izquierda se ven unos relieves protagonizados por la historia de Sansón, que no se corresponden con las inscripciones latinas que van sobre ellas, dando la sensación de haberse cambiado en un momento dado de la vida del mueble. En los laterales de este mismo cuerpo bajo se finge una sillería almohadillada o en punta de diamante, con tiradores para una numerosa cajonería, que se interrumpe sin continuidad en el cuerpo superior. La hornacina central con una fina labor de marquetería, donde se representa la escena de "Cristo bajando al Limbo", queda a una corta altura de muy incómodo uso.

SEXTO: El cuerpo alto está centrado por la tapa abatible que, en el exterior, representa el "Bautismo de Cristo", de muy fina talla, e interiormente representa la "Escala de Jacob", en taracea. Esta tapa oculta el cajón principal del mueble con bellísima composición arquitectónica en su frente. En todo este cuerpo coexisten varios órdenes arquitectónicos, con columnas de difícil convivencia por proporción y diseño, rematando todo él con un entablamento general sobre el orden corintio de los paños laterales. En los paños laterales, y sin continuidad con el frente principal se abren dos puertas de fina taracea, cuya arquitectura nada tiene que ver con la del frente principal.

SÉPTIMO: Sin entrar en el detalle de la ejecución del mueble, llama la atención la finura de ejecución de los paños de marquetería, muchas veces interrumpida de modo

forzado, que contrasta con la torpeza de los encuentros de los distintos elementos que componen la estructura interna y externa del cabinet.

CONCLUSIÓN: Esta Comisión entiende que el “Cabinet Hernani”, falto aun de un estudio y análisis pormenorizado por un equipo de expertos en el campo de la historia del mueble, de la arquitectura, iconografía, heráldica y restauración, es un mueble de excepcional interés, si bien no responde al modelo más característico del cabinet de Augsburgo, como pudiera representarlo el “Wrangelschrank” de 1566, en el Westfälischen Landesmuseums für Kunst und Kulturgeschichte de Münster (Inv. Nr. K/605).

Así mismo, avala el informe emitido en su día por el Museo Nacional de Artes Decorativas y apoya la Resolución de la Comunidad de Madrid que incoa el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del mueble denominado “Cabinet Hernani”, que perteneció al Infante Don Sebastián Gabriel de Borbón y Braganza, miembro que fue de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Finalmente, apoya el criterio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al considerarlo inexportable y perteneciente al Patrimonio Histórico Español.

Madrid, 5 de junio de 2018

Por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico

Pedro Navascués Palacio

Reportaje fotográfico facilitado por el Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid.



Vista frontal.



Vista lateral derecho.



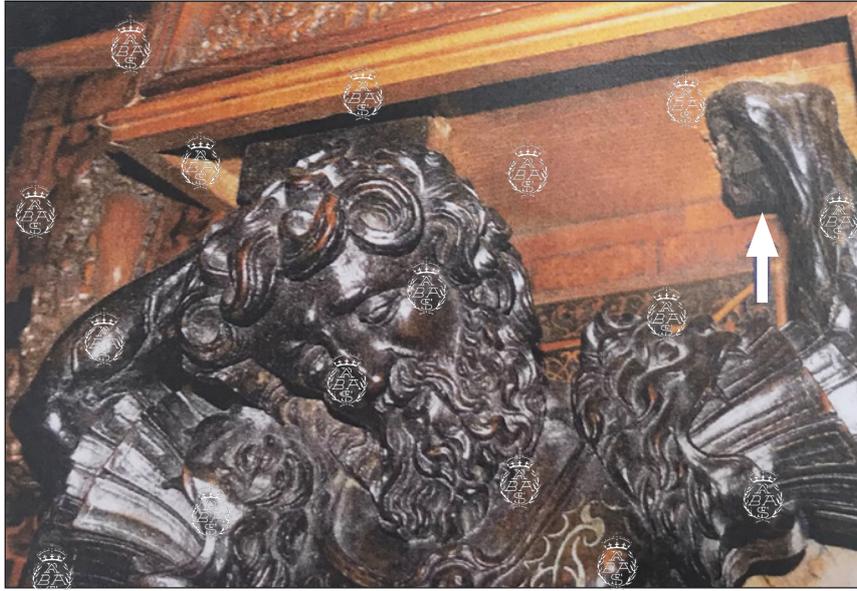
Zona central del cuerpo bajo, en cuya portada y en marquetería se representa la "Bajada de Cristo al Limbo".



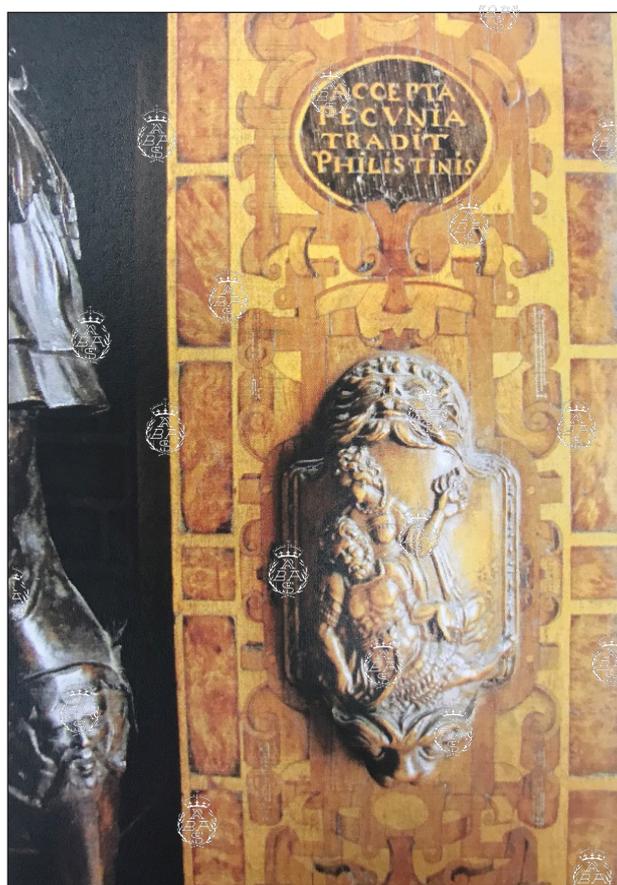
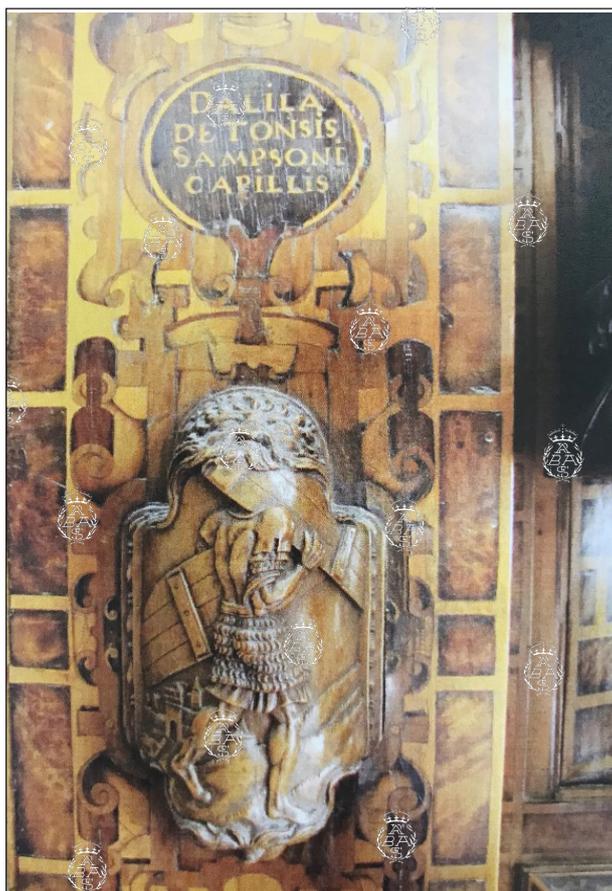
Detalle de la puerta central del cuerpo bajo, con la representación taraceada de la "Bajada de Cristo al Limbo".



Guerrero izquierdo, sobrepuesto a la obra fina de taracea tapando el nicho.



Guerrero del lado derecho, forzadamente incorporado al mueble.



Dos de los relieves alusivos a Sansón, con las inscripciones que no corresponden a las escenas.



Parte baja del lateral derecho.



Cajonería del cuerpo bajo del lateral derecho.



Tapa del cuerpo central alto del cabinet, con el relieve del "Bautismo de Cristo", y detalle del texto en latín, con la fecha de MDLV.



Cara interior de la tapa del cuerpo central alto, con la escena de la "Escalera de Jacob".



Hueco del cajón central, sobre el que se cierra la tapa con la representación del "Bautismo de Cristo".



Parte delantera del cajón central.



Cuerpo alto del lateral derecho.



Detalle del cuerpo alto.



Copete del cabinet con el escudo de Fernando II, archiduque de Austria.



Kabinettschrank, conocido como "Wrangelschrank", Augsburgo 1566. Westfälischen Landesmuseums für Kunst und Kulturgeschichte, Münster, (70 x 100 x 47cm).

Fotos: Elisabeth Deiters-Keul. El más famoso cabinet del sur de Alemania.